



DECRETO ALCALDICIO N° 144 .-

LITUECHE, 22 de Enero de 2026 .-
"TRATO DIRECTO ALIMENTACIÓN PARA GRUPO DE
INTERCAMBIO CIERRE DE PROYECTO MEDIACION ESCUELA
CRSH".

DE: 0060.-
22/01/2026

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Proyecto de Mediación de la Secretaria Ministerial de Arte y Cultura.
- El Ordinario N° 218 de fecha 29/12/2025, del Director de Escuela CRSH solicitando la adquisición de alimentación.
- La aprobación de la compra por parte del Encargado DAEM con fecha 21/01/2026.
- Que, el documento fue recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 21/01/2026.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 27.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, se trata de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.
- Que, el proveedor está certificado como empresa de menor tamaño, cuenta con sello Empresa Mujer y además es proveedor local.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **BANQUETERIAS CARLA STELLA ERAZO ORELLANA E.I.R.L.**, cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023; El Artículo 71 N° 6 del Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09/12/2024 que designa la Subrogancia de Secretaria Municipal y Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para ALIMENTACION PARA GRUPO DE INTERCAMBIO CIERRE DE PROYECTO MEDIACION ESCUELA CRSH.

BANQUETERIAS CARLA STELLA ERAZO ORELLANA E.I.R.L.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
BANQUETERIAS CARLA STELLA ERAZO ORELLANA E.I.R.L.	77.958.964-1	\$ 1.000.000.-	Un millón de pesos. Valor con impuesto incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de Proyecto Medicación de la Secretaria Ministerial de Arte y Cultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ROMINA ARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/RCT/IRVS/PV/IMP/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

